ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 12

ENTRE EL COLEGIO REPÚBLICA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SOLUCIONES ESCOLARES INTEGRALES SAS

VIGENCIA 2026

Contrato de suministros No.	12
Nombre del contratista:	Soluciones Escolares Integrales Sas NIT No. 901.536.448 - 5
Objeto del contrato:	Insumos para el desarrollo de los proycetos de la áreas docentes de la Institución educativa FSE Colegio Estados Unidos de América.
Valor inicial del Contrato:	($8.494.816) Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Dieciséis Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($8.494.816) Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Dieciséis Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($8.494.816) Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Dieciséis Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	OSCAR ALEXANDER HERNANDEZ PEÑA
Plazo de ejecución:	(30) Treinta Días
Registro presupuestal:	27
Fecha de suscripción:	14 de agosto de 2026
Fecha de inicio:	14 de agosto de 2026
Fecha de terminación:	08 de septiembre de 2026
Fecha de la presente acta:	08 de septiembre de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO REPÚBLICA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de una parte ALBA JEANNETTE ROA VEGA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51846711 expedida en Bogotá quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO REPÚBLICA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, nombrado(a) mediante Resolución No. RESOLUCION 0679 DE2024 19 MARZO 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) OSCAR ALEXANDER HERNANDEZ PEÑA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 12 y de otra parte actuando en representación legal de la empresa SOLUCIONES ESCOLARES INTEGRALES SAS con NIT No. 901536448 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de suministros No. 12 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de suministros No. 12, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO REPÚBLICA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de suministros No. 12 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 8.494.816	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 8.494.816
Sumas Iguales	**$ 8.494.816**	**$ 8.494.816**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($8.034.097) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de suministros No. 12 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($8.034.097) Ocho Millones Treinta y Cuatro Mil Noventa y Siete Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de suministros No. 12 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO REPÚBLICA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 08 de septiembre de 2026

Alba Jeannette Roa Vega
Rector(a) Ordenador del Gasto

Soluciones Escolares Integrales Sas
Contratista

OSCAR ALEXANDER HERNANDEZ PEÑA
Supervisor del contrato